



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9294 /**

CALBUCO, 07 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 359 Orden N° _____, por valor de \$ 10.000.-08-09-2010., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) EVARISTO OMAR

MANSILLA PEREZ, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DE RODEO DE CALBUCO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILLE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS.

en el local CASINO DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN YALE K.M. 3.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADO 18, - hasta las 05.00 horas del día DOMINGO 19 de SEPTIEMBRE de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |